



RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2014, de la Consejera, por la que se determina la incorporación de los municipios extremeños a la Red de Teatros de Extremadura. (2014062552)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/2014 de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música (DOE n.º 89, de 12 de mayo), a tenor de lo establecido en el artículo 10 y a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO

La incorporación a la Red de Teatros de Extremadura de los Municipios que se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 12 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I**

1	ALMENDRALEJO
2	AZUAGA
3	CABEZA DEL BUEY
4	CAMPANARIO
5	CORIA
6	FREGENAL DE LA SIERRA
7	FUENLABRADA DE LOS MONTES
8	FUENTE DEL MAESTRE
9	HABA (LA)
10	HIGUERA LA REAL
11	HERRERA DEL DUQUE
12	LLERENA
13	MIAJADAS
14	MONTÁNCHÉZ
15	MONTEHERMOSO
16	NAVALMORAL DE LA MATA
17	PLASENCIA
18	PUEBLA DE LA CALZADA
19	LOS SANTOS DE MAIMONA
20	TALARRUBIAS
21	TORREJONCILLO
22	TRUJILLO
23	VALENCIA DE ALCÁNTARA
24	VALVERDE DE LEGANÉS
25	VILLANUEVA DE LA SERENA
26	ZAFRA
27	ZARZA (LA)